-150 a 180 cabezas de ganade, dividida en cuatro grupos, uno semanal. El peso del ganado se efectuará inmediatamente de su llegada a la Hda. cuando su transporte se haya verificado en camiones, y despues de dos horas cuando se transporten por si mismas. El ganado debe llegar directamente a la Hda.

-Carantía santtarial ad del ganado que entregue para beneficiar durante 48 horas, gantándos desde el momento de entrega e si en ese lapso de tiempo alguna es resultase inaparente para el consumo por enfermedad infecto contagiosa o muerte su peso será deducido de la siguiente entrega de ganado, dando aviso inmediato al proveedor del ganado

-El Sr. Vet. Gémez Sanchez revisara el ganado que traiga el proveedor, no resibiendose las reses que el Sr. V.t. Gémez Sanchez indique como enfermas.

-El precie sera de S/1.70 per libra pese vive y per reses cuyo pese promedio per entrega no sea menor de 300 kilos, queando los cueros, cuernos, pezuñas, celas y demas menudencias a favor de Larco Herrera Hnos. en Liquidación. Si el

-Garantía en cheque en efectivo para el cumplimiento del contrato, que serán devueltos al terminar satisfactor iamente el contrato.-

AA-HCH-14 Cov. 12 Do. 256 Fs. 2

:- Contrate per un año

- 150 a 180 cabezas de ganado, didividos en cuatro grupos: uno semanal.
 El peso del ganado se efectuará inmediatamente de su llegada a la Hacienda cuando su transporte se haya verificado en camiones y despues de dos horas cuando se transportes por si mismas. El gamado debe llegar directamente a la Hacienda.-
- Garantía sanitaria del gamado que se entregue para beneficiar durante 48 heras que se contarán desde el momento de entrega. Si en ese lapso de tiempo alguna res resultase inaparente para d consumo por enfermedad inefecto contagiosa o por muerte, su peso será deducido de la siguiente entrega de ganado, dándose aviso inmediato al proveedor del ganado.
- El Sr. V t. Gómez Sanchez revisará el ganado que entregue el proveeder, no recibiéndose las reses que el Sr. V t. Gómez Sanchez indique como enfermas.
- El precie será de per libra, pese vive, y per reses cuye pese promedio de entrega no sea menor de 300 kilos, quedando los cueros, cuernos pezuñas, colas y demas menudencias a favor de Larco Herrera Hnos. en Liquidación.
- Garantia en cheque bancaris o en efectivo para el cumplimiento del contrato, que será devueltos al terminar satisfactoriamente este compromiso